



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 28 de agosto de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00119-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Sr(es).

COORDINADORES DE LAS REDES EDUCATIVAS INSTITUCIONALES DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 06

Presente. -

Asunto : ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE TRABAJO CONJUNTO CONVOCADA POR LA DRELM PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO.

Referencia :

- a) Expediente ESIE2026-INT-0804611
- b) Memorándum Múltiple N°00207-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR
- c) Decreto Supremo N°013-2026-MINEDU
- d) Decreto Supremo N°004-2018-MINEDU
- e) RDR N°1593-2025-DRELM
- d) RM N°501-2025-MINEDU
- e) Resolución Directoral Regional N°215-2015-MINEDU

Es grato dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y en atención al expediente y documentos de la referencia, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), en su condición de instancia responsable de conducir y articular la implementación de las políticas educativas en Lima Metropolitana, considera necesario fortalecer la coordinación y articulación con las UGEL, que permita adoptar decisiones oportunas y eficaces frente a las situaciones que puedan afectar la prestación del servicio educativo.

En tal sentido, se solicita al Coordinador General de las Redes Educativas Institucionales para su asistencia y participación en el trabajo conjunto que permita analizar situaciones prioritarias, para la adopción de medidas concretas orientadas a la mejora continua de la calidad del servicio educativo, dicho evento será en la sede de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), ubicada en Jirón Julián Arce N°412-Urb. Santa Catalina- La Victoria, **a las 09:30am**, según los siguientes temas a tratar:

- a) *Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, aprobados mediante Decreto Supremo N°004-2018-MINEDU.*
- b) *Decreto Supremo que declara en situación de emergencia la infraestructura educativa pública a nivel nacional, Decreto Supremo N°013-2026-MINEDU.*
- c) *Presencia de ocupantes precarios y/o terceros no autorizados en las instituciones educativas públicas de Lima Metropolitana, a fin de fortalecer las acciones de prevención, identificación, atención y seguimiento, en el marco de las competencias de la DRELM, las UGEL y las instituciones educativas.*

EXPEDIENTE: ESIE2026-INT-0804611 CLAVE: 2511D2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

- d) *Otros temas de interés, que contribuyan a fortalecer la prestación del servicio educativo y la atención oportuna de las necesidades y problemáticas identificadas en las instituciones educativas de Lima Metropolitana.*

Asimismo, los Coordinadores de las Redes Educativas Institucionales (REI) comunicar, la **participación de los(as) directores(as) de su REI a cargo**, quienes podrán brindar sus aportes, apreciaciones, preguntas y/o consultas respecto de los temas abordados, mediante la conexión en vivo a través de la plataforma **Microsoft Teams**, en el siguiente enlace:

<https://events.teams.microsoft.com/event/c63a7129-d968-468c-92418de107cf9231@f9382234-b543-42bb-932d-616298658ef8?source=email>

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N°00189-2026-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N°06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

.....
MG. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ
JEFE ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
UGEL 06

SDCS/J. ASGESE
EAFQ/E.ESIEPU



CABRERA SANCHEZ
Segundo Daniel FAU
20332030800 hard

JEFE DE ASGESE - UGEL06

Soy el autor del documento

2026/08/28 12:36:21

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: ESIE2026-INT-0804611 CLAVE: 2511D2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Dirección Regional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MEMORANDUM MÚLTIPLE N.º 00207-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR

A : UGEL01 - DIRECCIÓN
UGEL02 - DIRECCIÓN
UGEL03 - DIRECCIÓN
UGEL04 - DIRECCIÓN
UGEL05 - DIRECCIÓN
UGEL06 - DIRECCIÓN
UGEL07 - DIRECCIÓN
OFICINA DE GESTION PEDAGOGICA DE EDUCACION BASICA
Y TECNICO PRODUCTIVA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES

Asunto : Convocatoria a reunión de trabajo conjunto, orientada a la mejora continua de la calidad del servicio educativo en Lima Metropolitana

Referencia : a) Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU
b) Decreto Supremo N° 013-2026-MINEDU
c) Resolución Directoral Regional N° 215-2015-MINEDU
d) Expediente n° 802854-26

Atención: Área de Supervisión y Gestión de Servicio Educativo
Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Área de Planificación y Presupuesto
Área de Administración
Área de Asesoría Jurídica

Fecha : Lima, 27 de agosto de 2026

Me dirijo a ustedes, para saludarlos cordialmente y, a la vez, expresarles que, en el marco de la Resolución Directoral Regional N.º 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) y de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), corresponde a la DRELM aplicar y gestionar, en el ámbito de Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el Ministerio de Educación, así como brindar acompañamiento y supervisar la gestión de las UGEL y de los Institutos y Escuelas de Educación Superior.

En este marco, la DRELM, en su condición de instancia responsable de conducir y articular la implementación de las políticas educativas en Lima Metropolitana, considera necesario fortalecer la coordinación y articulación con las UGEL, que permita adoptar decisiones oportunas y eficaces frente a las situaciones que puedan afectar la prestación del servicio educativo.

EXPEDIENTE: DIR2026-INT-0802854

CLAVE: E672AC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Dirección Regional

Asimismo, corresponde a las UGEL, en el ámbito de sus competencias, implementar, supervisar y evaluar la gestión de las instituciones educativas de su jurisdicción, para la adecuada prestación del servicio educativo, garantizando condiciones para el desarrollo de los aprendizajes y el bienestar de los estudiantes.

En tal sentido, resulta de especial importancia generar un espacio de trabajo conjunto que permita analizar situaciones prioritarias, para la adopción de medidas concretas orientadas a la mejora continua de la calidad del servicio educativo.

Para tal efecto, se han priorizado los siguientes temas:

1. Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, aprobados mediante Decreto Supremo N.° 004-2018-MINEDU.
2. Decreto Supremo que declara en situación de emergencia la infraestructura educativa pública a nivel nacional, Decreto Supremo N° 013-2026-MINEDU.
3. Presencia de ocupantes precarios y/o terceros no autorizados en las instituciones educativas públicas de Lima Metropolitana, a fin de fortalecer las acciones de prevención, identificación, atención y seguimiento, en el marco de las competencias de la DRELM, las UGEL y las instituciones educativas.
4. Otros temas de interés, que contribuyan a fortalecer la prestación del servicio educativo y la atención oportuna de las necesidades y problemáticas identificadas en las instituciones educativas de Lima Metropolitana.

En ese sentido, se convoca a una reunión de trabajo, en la cual se desarrollarán los temas antes señalados, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Fecha:** sábado 29 de agosto de 2026.
- **Hora:** 9:30 horas.
- **Lugar:** Sede de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, ubicada en Jirón Julián Arce N.° 412 – Urb. Santa Catalina- La Victoria.
- **Dirigido a:** Directores(as) de las UGEL de Lima Metropolitana; jefes(as) de las áreas de ASGESE, AGEBRE, Planificación y Presupuesto, Administración y Asesoría Jurídica; así como Coordinadores(as) Generales de las Redes Educativas Institucionales (REI).

Del mismo modo, considerando que la institución educativa constituye el espacio donde se concreta la prestación del servicio educativo, se ha previsto la participación de los(as) directores(as) de las Instituciones Educativas Públicas, quienes podrán brindar sus aportes, apreciaciones, preguntas y consultas respecto de los temas abordados, mediante la conexión en vivo a través de la plataforma Microsoft Teams, en el siguiente enlace:

<https://events.teams.microsoft.com/event/c63a7129-d968-468c-9241-8de107cf9231@f9382234-b543-42bb-932d-616298658ef8?source=email>

En ese sentido, se solicita su participación, así como disponer las acciones necesarias para garantizar la participación de sus jefaturas correspondientes y coordinadores Generales de las REI, así como promover la participación de los directores(as) de las instituciones educativas de sus respectivas jurisdicciones.

EXPEDIENTE: DIR2026-INT-0802854

CLAVE: E672AC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Dirección Regional

El presente documento se suscribe en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, mediante Resolución Directoral Regional N° 03651-2025-DRELM, de fecha 31 de diciembre del 2025.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Dr. CORNELIO GONZALES TORRES
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

CGT/D.DRELM
Sec-erf

C.c:
Oficina de Gestión Pedagógica
Oficina de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planificación y Presupuesto
Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones



GONZALES TORRES
Cornelio FAU 20330611023
soft

DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA - DRELM

En señal de conformidad

2026/08/27 20:48:40

EXPEDIENTE: DIR2026-INT-0802854

CLAVE: E672AC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177

